

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2019.

En Villanueva de los Infantes, a 14 de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 9:22 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D. Rosario Valero Villar, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de fecha 7 de febrero de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No los hubo.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], en representación de la Agrupación Musical Santa Cecilia, solicitando la revisión del aire acondicionado del edificio situado en calle Eras Altas s/n donde ensaya la citada agrupación, así como que se arregle la taza del inodoro y que pinte el local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar traslado de la solicitud a los Servicios Múltiples del ayuntamiento.

. De [REDACTED], solicitando Licencia de Tenencia de Animales Peligrosos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder la licencia y proceder a su inscripción en el Registro.

Nº Licencia	13/2019
Validez	Hasta 02/2024
Titular DNI	71228160N
Residencia propietario	Villanueva de los Infantes
Especie	Canina
Raza	American Stafforshire
Chip	941000023467851
<p>Condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La presencia de animales potencialmente peligrosos en lugares o espacios públicos exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia administrativa, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos. - Deberá mantener al animal en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la raza. - Deberá cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garantice la óptima convivencia del animal con los seres humanos y se eviten molestias a la población. - En caso de esterilización del animal se deberá comunicar para su inscripción. - Cualesquiera incidentes se deberán comunicar y la inscripción se cerrará con su muerte o sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente. - Deberá comunicar la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal. - En espacios públicos será obligatoria la utilización de correa o cadena no extensible de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza (sin que pueda llevarse más de uno de estos perros por persona). Además, se exigirá que la persona que los conduzca y controle lleve consigo la licencia, así como certificación acreditativa de la inscripción del animal en este registro. - Si el animal se encuentran en una finca, casa de campo, chalet, parcela, terraza, patio o cualquier otro lugar delimitado, habrán de estar atados, a no ser que se disponga de habitáculo con la superficie, altura y adecuado cerramiento, para proteger a las personas o animales que accedan o se acerquen a estos lugares. - La sustracción o pérdida del animal habrá de ser comunicada por su titular en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que tenga conocimiento de esos hechos. - Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca. - La licencia perderá su vigencia desde el momento en que su titular no cumpla con la suscripción del seguro de responsabilidad civil, antecedentes penales, sancionado por infracciones graves o muy graves, pérdida capacidad física y aptitud psicológica... 	

. De [REDACTED], en representación de Finisterrae Catering and Events SLU, comunicando que desea realizar la I Feria cultural y gastronómica del marisco gallego en Villanueva de los Infantes los días del 28 al 31 de marzo ambas inclusive en la Plaza Mayor, solicitando autorización para su realización así como para colocación de publicidad, punto de enganche para suministro de agua potable y de energía eléctrica, punto de desagüe cercano y contenedores selectivos de residuos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir, con carácter previo, la presentación de Declaración responsable de la actividad a desarrollar y

solicitud de metros cuadrados de ocupación del dominio público a efectos de la posible liquidación de la tasa por aprovechamiento especial del mismo.

. De Aquona Gestión de Aguas de Castilla SAU, adjuntando los resultados de la analítica de vertidos a la EDAR procedente de la cooperativa de aceite de Vva. de los Infantes para su constancia a efectos de aplicar medidas correctoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar cuenta a la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva del Informe y que por el servicio correspondiente se valore si es susceptible de sanción u otras medidas.

. De ██████████, en representación de Construcciones Vivar Fuentes, solicitando con motivo del comienzo de las obras de Restauración de la Casa de Rueda Fase 1, el corte al público del parking contiguo a la citada obra debido a la instalación de una grúa y amplio parque de maquinaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De ██████████, comunicando que el día 11/05/2019 va a realizar una concentración de automóviles Porsche estando previsto visitar esta localidad, solicitando el estacionamiento en la Plaza Mayor o alrededores de unos 40 automóviles Porsche desde las 10:00 h hasta las 13:00 h aproximadamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar el estacionamiento solicitado, debiendo contactar con la Policía Local.

. De ██████████, solicitando autorización para ocupar el puesto 1º izquierda del Mercado de Abastos para la venta de productos lácteos y artesanales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder concesión administrativa para ocupar el puesto nº 1 izquierda, debiendo proceder a la firma del correspondiente contrato.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
18/2015	C/ Ramón y Cajal, 16	JGL 25/02/2015	Reparación de cubierta y terraza

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	11/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ José Fco. de Bustos, 57
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8480125
Actuación	Sustitución de puerta de acceso, portada y pintar fachada
Condiciones	<p>Se utilizará preferentemente la madera natural o barnizada, permitiéndose también metálica en acabados oscuros mates, o recuperación de colores tradicionales, siempre que queden debidamente justificados.</p> <p>Se prohíbe la carpintería metálica con acabado anodizado, blanco y brillante.</p> <p>En portadas se prohíbe la chapa gofrada, así como elementos acristalados en las mismas. Han de ser totalmente macizas.</p> <p>No pueden existir cajas, tambores o guías vistos, ni que sobresalgan del plano de fachada.</p> <p>Los revestimientos permitidos son enfoscado y pintado de blanco y revocos de mortero a la cal tradicional.</p>

Nº Exp.	14/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Disvarón, 65
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9280805
Actuación	Sustitución de puerta de acceso de madera por una de forja y hacer un tabique en un portal interior
Condiciones	<p>En caso de renovación, primará la composición original de la fachada, introduciendo variaciones mínimas.</p> <p>Con carácter general no se admitirán retranqueos de alineaciones de fachadas, como puertas rehundidas con zaguán, terrazas, patios delanteros, etc.</p>

Nº Exp.	15/2019
Promotor	UFD Distribución Electricidad S.A.
Ubicación	Polígono 35, Parcela 90
Situación	SRR
Ref. Catastral	3500090
Actuación	Apertura de 3 m. de zanja junto al CT 13 CI19 para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
Condiciones	La zanja será homigonada con 30 cm. de hormigón HA25 y el pavimento quedará en las mismas condiciones que se encontraba. El tubo con la conducción en Baja Tensión será señalizada con cinta señalizadora.

Nº Exp.	16/2019
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Mencheros, 29

Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9081312
Actuación	Cubrir patio con chapa tipo sandwich para hacer porche
Condiciones	El material a emplear en la cubierta será preferentemente teja cerámica curva, aunque también se admite chapas coloreadas con lacados en color rojo/teja.

Nº Exp.	17/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás, 28
Situación	Conjunto (131-P)-Ambiental Grado 3
Ref. Catastral	8976209
Actuación	Modificar dos tabiques y ejecución de cámara de aire
Condiciones	

Nº Exp.	18/2019
Promotor	
Ubicación	P/ San Juan, 9
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9274023
Actuación	Colocación de puerta entre pasillo y patio
Condiciones	

LICENCIAS DE AGUA POTABLE:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	2/2019
Promotor	
Ubicación	C/ Príncipe de Asturias, 4
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8882012
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

FACTURAS

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,